



Asociación Participa



PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

+

PROCESO DE VOLUNTARIADO

IMÁGENES ACTIVIDADES



PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

- ✓ *Promoción de Mecanismos de Participación e Inclusión Social* para personas que pertenezcan a colectivos en situación de desventaja por razones físicas, sociales, étnicas, económicas, culturales y cualesquiera de similar naturaleza.
- ✓ *Fomento de actividades culturales, educativas, de expresión artística, actividad física y de ocio saludable*
- ✓ *Contribución activa a la mejora en las condiciones de vida de l@s adult@s y niñ@s residentes en países en vías de desarrollo. Prioritariamente en territorio africano, iberoamericano o asiático*



PERFIL PERSONAS BENEFICIARIAS:

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

- ✓ *Familias en riesgo de exclusión*
- ✓ *Personas con diversidad funcional, dificultades cognitivas o físicas*
- ✓ *Personas con dificultades emocionales o de rendimiento cognitivo*
- ✓ *Personas en situación de soledad y personas con nulas o pocas habilidades sociales*
- ✓ *Personas del entorno rural*
- ✓ *Jóvenes estudiantes*
- ✓ *Familias en riesgo o daño social, con menores no escolarizados o que inician el proceso de escolarización y requieren apoyo*
- ✓ *Voluntarias y voluntarios*



PROCESO DE VOLUNTARIADO

DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA:*

- ✓ Trato sin ningún tipo de discriminación
- ✓ Formación e indormación en materia de prevención de riesgos, higiene y salud
- ✓ Disponer de acreditación identificativa de persona voluntaria
- ✓ Recibir formación, asesoramiento, apoyo técnico así como medios materiales para las actividades
- ✓ Colaborar en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas
- ✓ Acordar con la entidad condiciones de actividades, ámbitos de actuación, tiempo y horarios..
- ✓ Asegurada mediante póliza
- ✓ Reembolso o recompensa de los gastos
- ✓ Recibir certificación de su participación
- ✓ Cualesquiera otros derechos reconocidos en el resto de ordenamiento jurídico

*Art. 7: Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de acción voluntaria



PROCESO DE VOLUNTARIADO

DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA:*

- ✓ Realizar su actividad conforme a los principios establecidos en la ley
- ✓ Observar las medidas de salud y seguridad que se hay adoptados
- ✓ Confidencialidad en la información recibida
- ✓ Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria
- ✓ Participar en las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la acción voluntaria
- ✓ Cumplir con los compromisos adquiridos con la entidad respetando los fines, objetivos y normativa interna
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación que pudieran recibir por su actividad
- ✓ Utilizar debidamente la acreditación identificativa
- ✓ Notificar la renuncia con la antelación previamente acordada
- ✓ Los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico

*Art. 8: Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de acción voluntaria



TRANSCURSO INCORPORACIÓN Y ACTIVIDADES:

PROCESO DE VOLUNTARIADO



REDES SOCIALES + OFICINA DE COOPERACIÓN + VOLUNTARIADO UDC +
OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS

Explicación funcionamiento, metodología, perfiles participantes y principales demandas o necesidades

apoyo y gestión diaria
en la entidad

contacto directos con
los diferentes perfiles

apoyo al equipo de la Asociación
en actividades concretas

desarrollo de actividades
y propuestas

IMÁGENES ACTIVIDADES

